

**CONTRALORÍA DE SERVICIOS
OFICINA DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO**

CS- 12 -2015

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEJORA REGULATORIA DEL ICT

En acato a lo indicado en el oficio G-2533-2014 del 30 de octubre del año anterior se procede a brindar el avance en la ejecución del Plan de Mejora Regulatoria y lo que demanda la Ley N° 8220 y Decreto Ejecutivo N°37045-MP-MEIC "Ley y Reglamento de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.

Al respecto se han realizado las siguientes actividades:

- La Gerencia, mediante oficio G-2398 del 21 de octubre del 2014 nombre la Comisión de Mejora Regulatoria del ICT conformada por los funcionarios:

| | |
|-----------------------------|--------------------------|
| Milena Moreno Rojas. | Gerencia |
| Guiselle Bolaños Gamboa. | Asesoría Legal |
| Victor Quesada Rodríguez. | Unidad de Planificación |
| Luis Ángel Matamoros Gómez. | Contraloría de Servicios |

- La Gerencia, mediante oficio G-2533- 2014 del 30 de octubre del 2014, le asigna al Contralor de Servicios la Oficina de Información al Ciudadano, de acuerdo con lo que establece el Decreto Ejecutivo N° 37045-MP-MEIC, en su Artículo 16.
- La Comisión Institucional de Mejora Regulatoria, elaboró el Plan de Mejora Regulatoria, de conformidad con el Artículo 22 del Decreto Ejecutivo N° 37045- MP- MEIC.
- El mencionado Plan fue publicado en la página WEB de la institución acatando el Acuerdo del Consejo de Gobierno en Sesiones Ordinarias N° 11 del 15 de julio de 2014 y N° 25 del 04 de noviembre de 2014, con el propósito de que los ciudadanos hicieran observaciones al mismo. Al día de hoy ningún ciudadano realizó observaciones ni comentario alguno sobre dicho Plan en la dirección de correo electrónico de esta Contraloría de Servicios, señalada en la mencionada publicación, por lo que se da como definitivo el mismo y se procede a mantenerlo expuesto al público que visita nuestra oficinas.
- Se mantiene contacto permanente con funcionarios de la Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica del MEIC, específicamente con el Departamento de Apoyo Institucional, con el propósito de aclaraciones al procedimiento de registro de información en el Catálogo Nacional de Trámites.
- La Gerencia, mediante oficio G-2327-.2014, solicitó a los Líderes de Macro Procesos, Procesos y Subprocesos a enviar a esta Contraloría de Servicios la información relativa a los trámites que cada una de ellas atiende lo que originó como respuesta la siguiente información:

| MACRO PROCESO | PROCESO | N° DE TRAMITES | FUNDAMENTO LEGAL |
|-----------------------------|----------------------------|----------------|---|
| Gestión y Asesoría | Gestión | 12 | Reglamento de Empresas Turísticas |
| | Servicio al Turista | 1 | Reglamento de Empresas Turísticas |
| | Programa de Sostenibilidad | 2 | Decretos Ejecutivos N°25636-96- N°27010-31610-S-31648 y 36012-Minaet-Meic-Tur |
| Planeamiento | Sub Proceso de ZMT | 2 | Ley N° 6043 y Reglamento |
| CIMAT | CIMAT | 3 | Ley N° 7744 |
| SUB Gerencia de Mercadeo | Promoción | 2 | Reglamento Regulaciones Generales para participación Empresa Privada en Ferias Internacionales. (Gaceta N°53 del 14/3/2012 Decreto Ejecutivo N° 37669-RE-COMEX-TUR (Gaceta N°91 14/5/2013. |
| Administrativo - Financiero | Ingresos | 1 | Artículo 17 Decreto N° 37979-MP-H-MEIC-G-J-TUR 25/10/2013 |
| | Financiero | 1 | Ley N° 43 |

| | | | |
|-------------------------------------|---------------------------|---|---|
| | | | Timbre de Archivo |
| | Administrativo | 1 | Este trámite no aplica para el CNT |
| Polo Turístico Golfo Papagayo | Oficina Ejecutora PTGP | 5 | Ley N°6758 (Gaceta N°123 del 25/6/1982 y Reglamento Decreto Ejecutivo N°25439-MP-TUR (Gaceta N° 173 del 11/09/1996 |

- Como parte de los compromisos adquiridos en el Plan de Mejora Regulatoria que se elaboró, se procedió con el levantamiento del inventario de todos los trámites que el instituto atiende, etapa en la que nos encontramos en la actualidad y que prosigue con un análisis de los mismos.
- Con oficio CS-03-2015 se otorgó a cada uno de los enlaces, designados por las Jefaturas de las Unidades que atienden trámites, una clave de acceso al Catálogo Nacional de Trámites para que procedan a incluir la información de acuerdo con el formato establecido por el MEIC.
- Los funcionarios designados con su clave de acceso procedieron con la tarea de digitar toda la información de los trámites que atiende la Unidad, en el Catálogo Nacional de Trámites de conformidad con el formato preestablecido por el MEIC. El Ministerio, a través del Departamento de Apoyo Institucional, realiza la comprobación y análisis respectivo y proceda con la publicación en dicho Catálogo.
- Con oficio CS-05-2015, dirigido al Lic. Saúl Ruiz Fernández del Proceso de Promoción y Administrador de la página web del Instituto, se le solicita analizar la posibilidad de brindar un espacio en dicha página para la publicación de los distintos trámites por parte de todas las Unidades, así como para publicar otra información de interés para la ciudadanía en general relativa a la Ley N°8220.
- Como respuesta a nuestra solicitud al Administrador de la página web, el Lic. Saúl Fernández, manifestó su total apoyo y procedió a crear el espacio denominado tentativamente “Trámites e Información al Ciudadano” en donde se puede consultar todos los trámites que se realizan en esta Institución.
- Se redactó el borrador del Manual de Procedimientos para el Mantenimiento de la Información relativa al ICT en el Catálogo Nacional de Trámites, como el instrumento orientador y de acato obligatorio para todas las Unidades en dicha materia en el cual se encuentra en la etapa de análisis y recomendación por parte de la Unidad de Planificación Institucional (UPI), para que luego sea aprobado por la Gerencia, de acuerdo con el Procedimiento existente en el ICT.

Atentamente,

Lic. Luis Ángel Matamoros Gómez

Contralor de Servicios